

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Ayudas económicas a familias en dificultades económicas con
menores a cargo

Código de verificación de documentos



211J0M5F1K0K6F08083Y

61117I5LT

61117T001

Referencia interna
A/RJ

Asunto

Ayudas económicas a familias en dificultades
económicas con menores a cargo, ejercicio
2023

CONVOCATORIA

Convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas económicas a familias en dificultades económicas con menores a cargo, ejercicio 2023.

Primero.- Beneficiarios

La concesión de las ayudas económicas, objeto de la presente convocatoria, van destinadas a familias en dificultades económicas con menores a cargo.

Segundo.- Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria regula la concesión de ayudas económicas directas a familias o unidades de convivencia con hijos menores a cargo, siempre que exista una convivencia efectiva y los progenitores no hayan sido privados o suspendidos de la patria potestad, cuando se confirme que la unidad familiar se encuentra en situación de privación material severa, atendiendo al indicador, que se establezca por la Administración que corresponda, referido al riesgo de pobreza y/o exclusión social. Su finalidad es procurar que las necesidades básicas del menor estén cubiertas, cuando la causa determinante del riesgo para su desarrollo integral proceda de situaciones de carencia o insuficiencia de recursos económicos en su medio familiar.

Requisitos:

En la cláusula tercera de las bases específicas para la regulación de la concesión de ayudas económicas para familias en dificultades económicas con menores a cargo, se establece que el límite económico se fijará en la convocatoria anual.

Límite económico:

El cálculo de los límites para cada unidad familiar se realizará multiplicando la constante de **10.088 €** (tasa de umbral de riesgo de pobreza) por unidad de consumo del hogar.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Ayudas económicas a familias en dificultades económicas con
menores a cargo

Código de verificación de documentos



211J0M5F1K0K6F08083Y

61117I5LT

61117T001

Referencia interna
A/RJ

UNIDADES DE CONSUMO

- VALOR 1 AL PRIMER ADULTO
- VALOR 0,5 A LOS DEMÁS ADULTOS
- VALOR 0,3 A LOS MENORES DE 14 AÑOS (los que tienen 14 años o más, cuentan como adultos).

Los límites de renta que se detallan a continuación no se podrán superar para ser persona beneficiaria de la ayuda económica a familias en dificultades económicas con menores a cargo:

Límite de renta para un adulto y un menor:	13.114,4 €/Año - 1.092,86 €/Mes
Límite de renta para un adulto y dos menores:	16.140,8 €/Año - 1.345,06 €/Mes
Límite de renta para un adulto y tres menores:	19.167,2 €/Año - 1.597,26 €/Mes
Límite de renta para un adulto y cuatro menores:	22.193,6 €/Año - 1.849,46 €/Mes
Límite de renta para un adulto y cinco menores:	25.220,0 €/Año - 2.101,66 €/Mes
Límite de renta para un adulto y seis menores:	28.246,4 €/Año - 2.353,86 €/Mes

Límite de renta para dos adultos y un menor:	18.158,4 €/Año - 1.513,20€/Mes
Límite de renta para dos adultos y dos menores:	21.184,8 €/Año - 1.765,40 €/Mes
Límite de renta para dos adultos y tres menores:	24.211,2 €/Año - 2.017,60 €/Mes
Límite de renta para dos adultos y cuatro menores:	27.237,6 €/Año - 2.269,80 €/Mes
Límite de renta para dos adultos y cinco menores:	30.264,0 €/Año - 2.522,00 €/Mes
Límite de renta para dos adultos y seis menores:	33.290,4 €/Año - 2.774,20 €/Mes

Límite de renta para tres adultos y un menor:	23.202,4 €/Año - 1.933,53€/Mes
Límite de renta para tres adultos y dos menores:	26.228,8 €/Año - 2.185,73 €/mes
Límite de renta para tres adultos y tres menores:	29.255,2 €/Año - 2.437,93€/Mes
Límite de renta para tres adultos y cuatro menores:	32.281,6 €/Año - 2.690,13 €/Mes
Límite de renta para tres adultos y cinco menores:	35.308,0 €/Año - 2.942,33€/Mes
Límite de renta para tres adultos y seis menores:	38.334,4 €/Año - 3.194,53€/Mes

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Ayudas económicas a familias en dificultades económicas con
menores a cargo

Código de verificación de documentos



211J0M5F1K0K6F08083Y

61117I5LT

61117T001

Referencia interna
A/RJ

Límite de renta para cuatro adultos y un menor:	28.246,4 €/Año - 2.353,86€/Mes
Límite de renta para cuatro adultos y dos menores:	31.272,8 €/Año - 2.606,06€/Mes
Límite de renta para cuatro adultos y tres menores:	34.299,2 €/Año - 2.858,26€/Mes
Límite de renta para cuatro adultos y cuatro menores:	37.325,6 €/Año - 3.110,46€/Mes
Límite de renta para cuatro adultos y cinco menores:	40.352,0 €/Año - 3.362,66€/Mes
Límite de renta para cuatro adultos y seis menores:	43.378,4 €/Año - 3.614,86€/Mes

Límite de renta para cinco adultos y un menor:	33.290,4 €/Año - 2.774,2€/Mes
Límite de renta para cinco adultos y dos menores:	36.316,8 €/Año - 3.026,40 €/Mes
Límite de renta para cinco adultos y tres menores:	39.343,2 €/Año - 3.278,60€/Mes
Límite de renta para cinco adultos y cuatro menores:	42.369,6 €/Año - 3.530,80€/Mes
Límite de renta para cinco adultos y cinco menores:	45.396,0 €/Año - 3.783,00€/Mes
Límite de renta para cinco adultos y seis menores:	48.422,4 €/Año - 4.035,20€/Mes

Límite de renta para seis adultos y un menor:	38.334,4 €/Año - 3.194,53€/Mes
Límite de renta para seis adultos y dos menores:	41.360,8 €/Año - 3.446,73€/Mes
Límite de renta para seis adultos y tres menores:	44.387,2 €/Año - 3.698,93€/Mes
Límite de renta para seis adultos y cuatro menores:	47.413,6 €/Año - 3.951,13 €/Mes
Límite de renta para seis adultos y cinco menores:	50.440,0 €/Año - 4.203,33€/Mes
Límite de renta para seis adultos y seis menores:	53.466,4 €/Año - 4.455,53 €/Mes

Tercero.- Bases reguladoras

Ordenanza General de Subvenciones del concejo de Siero, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha tres de noviembre de dos mil quince, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 218, de fecha treinta de noviembre de dos mil quince y bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 enero 2021 y publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 17 de fecha 27 de enero 2021. Asimismo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, acordó aprobar la modificación de la cláusula quinta de las citadas bases específicas que rigen la concesión de subvenciones destinadas a familias en dificultades económicas con menores a cargo, modificación publicada en el BOPA núm. 241 de fecha 17 de diciembre de 2021.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Ayudas económicas a familias en dificultades económicas con
menores a cargo

Código de verificación de documentos



211J0M5F1K0K6F08083Y

61117I5LT

61117T001

Referencia interna
A/RJ

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía de esta convocatoria se realiza por 5.738,77 euros que podrán incrementarse en 105.561,23 euros (una vez sea concedida al Ayuntamiento de Siero la aportación prevista en concepto de prestación económica vital para familias con menores por la Administración del Principado de Asturias), con cargo a la aplicación presupuestaria 23100 48012 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Por tanto, la concesión de la subvención queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Asimismo, se establece que podrá ser de aplicación en esta convocatoria lo dispuesto en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Por tanto, excepcionalmente y en base al citado artículo la cuantía fijada puede incrementarse previa tramitación del correspondiente expediente de gasto y sin necesidad de nueva convocatoria, siendo preciso que la cuantía adicional procedente de los créditos no disponibles en el momento de la convocatoria, prevea su disponibilidad en cualquier momento anterior a la resolución de concesión.

Cada familia percibirá 700 €.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Principado de Asturias.

Sexto.- Otros

Las solicitudes de las ayudas a familias en dificultades económicas con menores a cargo se formalizarán según modelo establecido y deberán ir acompañadas de la documentación correspondiente.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIOS SOCIALES

Procedimiento
Ayudas económicas a familias en dificultades económicas con
menores a cargo

Código de verificación de documentos



211J0M5F1K0K6F08083Y

61117I5LT

61117T001

Referencia interna
A/RJ

DILIGENCIA: La pongo yo, Secretario General del Ayuntamiento de Siero, para hacer constar que la presente convocatoria fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha uno de septiembre de dos mil veintitrés.

Firmado digitalmente por:
Secretario General del
Ayuntamiento
Hermenegildo Felipe Fanjul
Viña
05-09-2023 12:25

